



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Av. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404 / 330 / 332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION - CD - N° 085/08

Salta, 21 ABR 2008
Expediente. SRO N° 19.013/08.

VISTO:

La Resolución N° 023/08 de Sede Regional Orán mediante la cual se promueve, para el Período Lectivo 2.007, a los alumnos en la asignatura "Ciencias Sociales II" de la Carrera de Enfermería de Sede Regional Orán; y,

CONSIDERANDO:

Que por depender académicamente de esta Facultad, la Carrera de Enfermería que se dicta en dicha Sede, corresponde su tratamiento en el Consejo Directivo de la Facultad.

Que obra informe de la Dirección Administrativa Académica de esta Facultad.

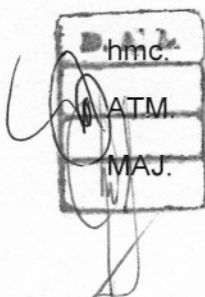
POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su Despacho N° 084/08;

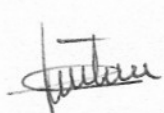
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria N° 04/08 del 08-04-08)

RESUELVE :

ARTICULO 1°.- Convalidar la Resolución N° 023/08 emitida por la Sede Regional Orán de fecha 26-02-08, referente a alumnos promocionados, en el Período Lectivo 2.007, en la asignatura "Ciencias Sociales II" de la Carrera de Enfermería.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y remítase copia a: Dirección Administrativa Académica de esta Facultad y siga a Sede Regional Orán a sus efectos.




Lic. CECILIA PIÑU de MARTÍN
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud




Mgs. NIEVE GHAVEZ
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud